



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Directora Regional Norte

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0031-DRNT-2025
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y SUMISOF S.A.S**

Entre los suscritos a saber ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.262.272 expedida en Manizales, en calidad de Director Regional Norte (E) nombrado mediante la Resolución No. 02176 del 21 de mayo del 2026, posesionado según Acta No. 2046 del 21 de mayo de 2026 y como tal Ordenador del Gasto, del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución No. Resolución No 00003 de 2026 modificada por la Resolución No 00093 del 27 de enero de 2026 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de una parte, y de otra **SUMISOF S.A.S.**, identificado con NIT 901.045.608-1, Representada legalmente por **NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.155.115 de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de compra venta No. **0031-DRNT-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 00084 del 23 de octubre de 2026, el INSTITUTO adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° SASI-0006-DRNT-2026, a la firma SUMISOF S.A.S.

Que el veinticuatro (24) de octubre de 2025, se suscribió el contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **SUMISOF S.A.S.**, identificado con NIT 901.045.608-1, cuyo objeto consistió en: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NORTE”**

Que el plazo inicial de ejecución del contrato de compraventa se estableció en sesenta (60) días calendarios contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única del contrato, hechos que se llevaron a cabo el treinta (30) de octubre de 2025.

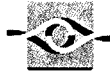
Que las partes acordaron como valor del contrato de compraventa, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$379.991.925.00)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146425 del dos (02) de julio de 2025 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 740525 del veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Que la supervisión del contrato de compraventa fue ejercida por el Coordinador Regional de Patología Forense, designado mediante comunicación Oficio. No. 0675-DRNT-2025 del treinta (30) de octubre de 2025.

Que mediante otrosí No 1 del 20 de noviembre se adiciono la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.245.500.00)**, quedando un valor total del contrato **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$563.237.425.00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar amparado con el certificado de disponibilidad No. 246525 del 18 de noviembre de 2025 y registro presupuestal No 820625 del 24 de noviembre de 2025

Que mediante otrosí No 2 del diecinueve (19) de diciembre de 2025 se modificó el plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de febrero de 2026

Que mediante otrosí No 3 del veintiséis (26) de febrero de 2026 se modificó el plazo de ejecución hasta el nueve (09) de marzo de 2026



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Directora Regional Norte

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0031-DRNT-2025
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y SUMISOF S.A.S**

Que el informe de supervisión fue suscrito por el Coordinador Regional de Patología Forense, el trece (13) de marzo de 2026, en donde señala que recibieron a satisfacción los servicios del objeto contratado, que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Clausulado Complementario y el reporte de relación de pago de SIIF Nación expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 25 de mayo de 2026, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$563.237.425.00)**, de conformidad a la siguiente relación, de conformidad a la siguiente relación:

NO. COMPROBANTE	FECHA PAGO	VALOR. BRUTO
178536526	2026/05/25	\$379.991.925.00
178541325	2026/05/25	\$183.245.500.00
		\$563.237.425.00

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA POLIZA HASTA		FECHA DE APROBACIÓN
				DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-46-1011-48942 Seguros del Estado S.A.	20	\$76.000.000.00	29/10/2025	29/12/2026	29/10/2025
			\$112.649.100.00	29/10/2025	29/12/2026	25/11/2025
			\$112.649.100.00	29/10/2025	27/02/2027	26/12/2025
			\$112.649.100.00	29/10/2025	09/03/2027	03/03/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes		30	\$114.000.000.00	29/10/2025	29/12/2026	29/10/2025
			\$168.973.650.00	29/10/2025	29/12/2026	25/11/2025
			\$168.973.650.00	29/10/2025	27/02/2027	26/12/2025
			\$168.973.650.00	29/10/2025	09/03/2027	03/03/2026

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II en el contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025, reposa el informe de supervisión final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de Supervisión Final, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Directora Regional Norte

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0031-DRNT-2025
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES Y SUMISOF S.A.S**

Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **SUMISOF S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025, de conformidad con el recibo final es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$379.991.925.00
Valor de adiciones aprobadas	183.245.500.00
Valor final del contrato	\$563.237.425.00
Pagos efectuados al contratista	\$563.237.425.00
Saldo a favor del contratista	0
Valor Total Ejecutado	\$563.237.425.00
Saldo a Liberar por menor valor ejecutado	\$0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

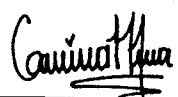
CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **SUMISOF S.A.S.**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de compraventa No. 0031-DRNT-2025.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 27 JUN 2026.

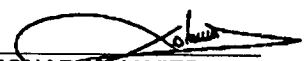
Por el INMLYCF


ALVARO JESUS HERNANDEZ ZAMBRANO
C.C. 10.262.272 de Manizales-Caldas
DIRECTOR REGIONAL NORTE

Por el Contratista,


**NELLY CAROLINA MORA
CASTELLANOS**
53.155.115 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SUMISOF S.A.S.

Supervisor


JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO
C.C. 8645477 Sabanalarga Atlántico
Coordinador Grupo Regional Patología
Forense
Dirección Regional Norte

Elaboro: Milagros Rueda López – Profesional Universitario GRADF
Revisó: Sandra Ferreira Pérez - Coordinadora GRADF
Revisó: Alberto Gaona Granados – Abogado GRADF